

MAT.: APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, AUTORIZA LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA Y ESTABLECE COMISIÓN DE ANÁLISIS DE OFERTAS PARA LA OBRA DENOMINADA: "CONSERVACIÓN ESCUELA BÁSICA VILLAMÁVIDA, COMUNA DE FLORIDA"

FLORIDA, 07 ENE. 2016

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO: Nº 042

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- a) El Decreto Exento N° 2236 del Ministerio de Educación, de fecha 09 de diciembre de 2015, que aprueba el Convenio y su anexo celebrado entre el Ministerio de Educación y la Ilustre Municipalidad de Florida, en el marco de la asignación presupuestaria mejoramiento de infraestructura escolar pública, "ESCUELA BÁSICA VILLAMAVIDA", RBD: 4890, el 4 de noviembre de 2015.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 034, de fecha 6 de enero de 2016, que aprueba el Convenio y su anexo celebrado entre el Ministerio de Educación y la Ilustre Municipalidad de Florida, en el marco de la asignación presupuestaria mejoramiento de infraestructura escolar pública, "ESCUELA BÁSICA VILLAMAVIDA", RBD: 4890, el 4 de noviembre de 2015, aprobado por Decreto Exento N° 2236 del Ministerio de Educación, de fecha 09 de diciembre de 2015.
- c) La Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios" de fecha 30.07.2003 y su Reglamento.
- d) Las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales y Formularios elaborados por la Dirección de Educación Municipal de Florida, para la Licitación de la Obra "CONSERVACIÓN ESCUELA BÁSICA VILLAMÁVIDA, COMUNA DE FLORIDA".
- e) Y, en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

#### DECRETO

- 1.- **Apruébense** las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales y Formularios para la Licitación Pública denominada "CONSERVACIÓN ESCUELA BÁSICA VILLAMÁVIDA, COMUNA DE FLORIDA".
- 2.- **Publíquese** las mencionadas Bases Administrativas, Formularios y todos los demás antecedentes que formarán parte de la Licitación en el sistema Mercado Publico.cl
- 3.- Establécese la Comisión de análisis de ofertas de la Licitación, la que estará integrada por los siguientes funcionarios:

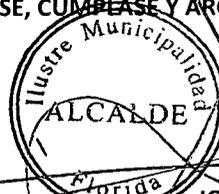
- |   |                            |     |            |                        |            |
|---|----------------------------|-----|------------|------------------------|------------|
| • | Patricio Rivas Muñoz       | RUT | [REDACTED] | Director DAEM          | [REDACTED] |
| • | Jorge Aquevedo Figueroa    | RUT | [REDACTED] | Jefe Finanzas DAEM     | [REDACTED] |
| • | Estefanie Vergara Saavedra | RUT | [REDACTED] | Constructor Civil DAEM | [REDACTED] |

- 4.- Póngase el presente decreto en conocimiento de los integrantes de la comisión.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



ELBA SANHUEZA TOLEDO  
SECRETARIA MUNICIPAL



JORGÉ ROA VILLEGAS  
ALCALDE

JRV/ELST/PRm/Jaf/rcav

#### DISTRIBUCIÓN:

- Integrantes Comisión (3)
- Finanzas DAEM
- Encargada Adquisiciones DAEM
- Archivo